



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.809 / 2017.-

ZAPALLAR, 01 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorandum N° 604/2017, de fecha 28 de Julio de 2017, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Carta de fecha 13 de Julio de 2017, emitida por don Francisco Requena Murillo, Gerente de Operaciones Banfactoring S.A.
- Carta de fecha 8 de Julio de 2017, emitido por Mobiliario Valmetal Ltda., Rep. Legal Alicia del Rosario Mardones Becerra.
- Memorandum N° 177/2017 de fecha 21 de Julio de 2017 emitido por el Arquitecto Director de Obras Municipales.
- Resolución N° 60/2017, de fecha 21 de Julio de 2017, emitido por el Arquitecto Director de Obras Municipales.

DECRETO:

1° **PAGUESE factura** correspondiente a cesión de factura a nombre de **MOBILIARIO VALMETAL LIMITADA**, Rut. N° 76.281.789-6, a **BANFACTURING S.A.**, Rut. N° 76.299.831-9, según detalle:

N° Factura	De fecha	Monto \$	Detalle
445	06.07.2017	7.580.300.	Estado de Pago 1 Adquisición e Instalación de Juego Infantil y Modulo de Maquinas de Hacer Ejercicio, para Plaza Multipropósito, Villa Padre Hurtado, Catapilco.

2° **GIRESE cheque** a nombre de **BANFACTURING S.A.**, Rut. N° 76.299.831-9, por la cantidad de \$ **7.580.300.-** (siete millones quinientos ochenta mil trescientos pesos), IVA incluido.

3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.31.02.005.002.000**, denominada "Adquisición de Mobiliario y Otros para Equipo. Comunal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS //

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-